



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 153 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 04 ABR 2012

VISTO: El Oficio N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CNMC, con Proveído N° 437994, La Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2012/GOB. REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29682 "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales", se autorizó el nombramiento de los médicos cirujanos a nivel nacional; que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo, debiéndose ejecutar dicho proceso en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2012/GOB. REG.HVCA/PR, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de febrero del 2012, se conformó la Comisión que tendrá a su cargo llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, con Oficio N° 002-2012/GOB.REG.HVCA/CNMC el Presidente de la Comisión responsable de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los Médicos Cirujanos, M.C. Fredy Alberto Muñoz Torres, solicita modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/PR en el extremo de lo dispuesto en el Artículo 1°, nombres y cargos de los miembros de la citada comisión, por lo que corresponde efectuar las modificaciones respectivas conforme a lo recomendado;

Estando a lo informado; y,

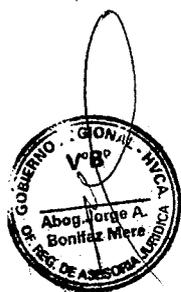
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de febrero del 2012, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, **con excepción del Hospital Departamental de Huancavelica**, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 158 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 04 ABR 2012

del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la que estará integrada por:

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------|
| ✓ M.C. Fredy Alberto Muñoz Torres | Presidente |
| Representante del Titular de la Unidad Ejecutora | |
| ✓ Abog. Edgardo Vargas Salas | Vicepresidente |
| Representante del Director Regional de Asesoría Jurídica | |
| ✓ Ing. Anderzon Cesar Almonacid Villa | Secretario |
| Representante del Director de la Oficina de Desarrollo Humano | |
| ✓ M.I. Miguel Raúl Salgado Salvador | Miembro |
| Representante de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud | |
| ✓ M.C. Lino Elmer Rodríguez Julcamanyan | Miembro |
| Representante del Colegio Médico del Perú | |
| ✓ M.C. Julio César Álvarez León | Miembro |
| Representante de los Médicos Cirujanos de la Región Huancavelica | |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

